

Lunes, 27 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talaván

ANUNCIO. Aprobación inicial expediente de modificación de créditos n.º MC 01/2026.

El Pleno del Ayuntamiento de Talaván, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 20 de julio de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º MC 01/2026 del Presupuesto General en vigor en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

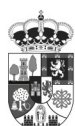
El resumen del mismo por capítulos en los términos establecidos en el artículo 169.3 por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone a continuación:

Altas en estado de Gastos

Capítulo	Denominación	Modificación de crédito, modalidad transferencia de créditos (€)
6	Inversiones reales	32.400,00 €
TOTAL ALTAS		32.400,00 €

Bajas en estado de Gastos

Capítulo	Denominación	Modificación de crédito, modalidad transferencia de créditos (€)
1	Gastos de personal	32.400,00 €
TOTAL BAJAS		32.400,00 €



Lunes, 27 de julio de 2026

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección:

<https://talavan.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Talaván, 20 de julio de 2026
Luis Enrique Periañez Fernández
ALCALDE-PRESIDENTE

